



ÒRGAN PLE		
DATA 29/04/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 5

UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO	
EXPEDIENT E-03001-2020-000308-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament el document de Correcció d'Errors del PGOU de València (Catàleg de Béns i Espais Protegits) al carrer de Joan Llorens núm. 36.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00005
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. El 10 de febrero de 2020 tiene entrada en el Ayuntamiento de València escrito de interesado con el NIF nº 20160251S (RGE 00118-2020-010038-00), solicitando aclaración sobre la protección del edificio sito en la calle Juan Llorens nº 36 de València.

SEGUNDO. La Oficina Técnica de Información Urbanística (en adelante, OTIU), el 17 de febrero de 2020, emite informe considerando que el grafismo utilizado en los planos de ordenación del vigente Plan General, según el cual el patio posterior de la parcela correspondiente al edificio en cuestión se encontraría protegido, siendo esta circunstancia posiblemente un error de grafismo; motivo por el cual se sometió la corrección de error a dictamen de la Comisión Técnica de Patrimonio del Ayuntamiento de València el 5 de marzo de 2020, que asumió el criterio manifestado en el informe técnico del Servicio de Planeamiento de 17 de febrero de 2020, en relación con el edificio sito en la calle Juan Llorens nº 36 (debiendo figurar en el listado el número 35), y el error en la trama protegida en el Catálogo del PGOU de València.

TERCERO. Visto el dictamen de la de la Comisión Técnica de Patrimonio del Ayuntamiento de València el 5 de marzo de 2020, mediante moción de Planificación y Gestión Urbana de 7 de enero de 2021, se encarga al Servicio Planeamiento que elabore el documento correspondiente, iniciando así la tramitación del procedimiento de corrección de errores.

CUARTO. El 12 de enero de 2021, el Servicio de Planeamiento presenta el documento de Corrección de Errores del PGOU de València (Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos) en la calle Juan Llorens nº 36, detectado en la trama que señala la protección del inmueble sito en el actual número 36 de la calle mencionada anteriormente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/04/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



QUINTO. El 28 de enero de 2021, el Ayuntamiento Pleno acordó apreciar la existencia de los errores materiales, aritméticos o de hecho señalados en el Documento elaborado por el Servicio de Planeamiento denominado Corrección de Errores del PGOU de València (Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos) en la calle Juan Llorens nº 36, de València, e iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

SEXTO. Según certificado expedido por la Secretaría del Área I el 26/03/21, el plazo de información pública de la Corrección de Errores del PGOU de València (Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos) en la calle Juan Llorens nº 36, de València, se ha computado desde el día 18 de febrero de 2021 -siguiente día hábil al de la publicación en DOGV nº 9022, de 17/02/21, del anuncio de información pública- hasta el día 17 de marzo del mismo año, sin que se haya presentado ningún escrito de alegación. El anuncio de exposición pública también se insertó en el diario Levante de 17 de febrero de 2021.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resulta de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva del documento de Corrección de Errores del PGOU de València (Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos) en la calle Juan Llorens nº 36, detectado en la trama que señala la protección del inmueble sito en el actual número 36 de la citada calle, corresponderá al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple de votos al tratarse la corrección de errores de determinaciones de ordenación pormenorizada.

TERCERO. En virtud del artículo 55.6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, para su entrada en vigor, procede la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/04/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, se acuerda:

PRIMERO. Corregir el error material detectado en el PGOU de València consistente en un error de grafismo en la trama que señala la protección del inmueble sito en la calle Juan Llorens número 36 de la ciudad de València, sobre la base de lo informado por la Oficina Técnica de Información Urbanística el 17 de febrero de 2020.

SEGUNDO. En consecuencia, aprobar definitivamente el documento de Corrección de Errores del PGOU de València (Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos) en la calle Juan Llorens nº 36, elaborado por el Servicio de Planeamiento.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Técnica de Información Urbanística y a la Sección de Cartografía Informatizada.

CUARTO. Notificar este acuerdo al solicitante con NIF nº 20160251S, en calidad de interesado en el expediente.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa remisión de la documentación, debidamente diligenciada, a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	30/04/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732